INFORME DE EVALUACIÓN

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA, MINIPALACARGADORA Y MARTILLETE" – ID 416884**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los veintitres (23) días del mes de agosto del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 977/2022, la cual integran los señores: Lic. Jover González; Director de Administración y Finanzas; Abg. Gilberto Sotelo; Secretario General, Lic. Wilfrido Simón González Orzusa; Director de Planificación Técnica, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

Nº de PAC: ID 416884

Publicación:

a. En el SICP, 01-08-2022 - 17:30
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

AUTOMOTOR SA	80001340-9	293-311/16	rocio.pereira@automotorpy.com
POTENSA HIDRAULICA SRL	80019664-3	021 513 423	info@sparepart.com.py
PROYEC S.A.E.	80018379-7	021 505 900	proyec@proyec.com.py
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	80002612-8	021 214 114	licitaciones@rieder.com.py
TAPE RUVICHA S.A.	80014552-6	021 671 900	gerencia@taperuvicha.com

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 12 de agosto 2022 a las 10:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

1	80018379-7	PROYEC S.A.E.	proyec@proyec.com.py
2	1387458-6	JULIO CESAR PITTA MALDONADO	jpitta@hotmail.com

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

3-4 hrs

INFORME DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROYEC S.A.E,	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 950.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado**
JULIO CESAR PITTA MALDONADO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.005.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROYEC	36	1706109	NO
JULIO CESAR PITTA MALDONADO	0		NO

Oferta no Abierta: todas las ofertas fueron recibidas en tiempo y forma por lo que no hubo ofertas sin ser abiertas.

Observaciones en Acta de Apertura de Sobres:

No hubo observaciones

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

4- cuatro

INFORME DE EVALUACIÓN

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	PROYEC S.A.E.	JULIO CESAR PITTA MALDONADO
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	**No Cumple**
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	Cumple	No aplica

El oferente **PROYEC S.A.E.** con **RUC N° 80018379-7** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1706109 donde la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **JULIO CESAR PITTA MALDONADO** con **RUC N° 1387458-6** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que la garantía de mantenimiento de oferta es emitida mediante una Declaración Jurada, lo cual no corresponde a lo establecido en el PBC para la presente Licitación, por lo cual, el oferente NO CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial y la oferta queda ***descalificada***.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de*

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

5-cinco

adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...".

OFERENTE	PROYEC S.A.E.
TOTAL	950.000.000

Se adjunta el cuadro comparativo de precios detallado

4.3 – Aclaración de Ofertas

No se solicitaron aclaración de ofertas

4.4 Correcciones Aritméticas.

No se realizaron correcciones aritméticas

4.5 Margen de Preferencial Local

No se aplicaron los criterios del margen de preferencia local para esta Licitación.

4.6 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se aplicaron los criterios del margen de preferencia Nacional.

4.7 Criterios de Desempate de Ofertas

No se aplicaron los criterios de desempate de Ofertas.

5. Suministro de Documentación de Carácter Formal:

Teniendo en cuenta que la firma **PROYEC S.A.E**. con **RUC N° 80018379-7** presenta el mejor precio y cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales de la licitación, y, conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se pasa al estudio de las documentaciones formales presentadas por dicho oferente.

Documentos Formales	Cumplimiento
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica

Lic. Jover González
Director de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

6 - seis

INFORME DE EVALUACIÓN

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Aplica conforme Ley 6919/22**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Balance General correspondiente a los últimos 3 años: 2019, 2020 y 2021	Cumple
Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple

5.1 Con respecto a la Experiencia

El oferente **PROYEC S.A.E.** con **RUC N° 80018379-7** presenta facturaciones y recepciones finales de provisión de bienes similares por un valor del 25% del total de la oferta, por lo que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC para este apartado.

5.2 Con respecto a la Capacidad Técnica

La misma no aplica para el presente llamado según lo establecido en el PBC.

5.3 Con respecto a la Capacidad Legal

El oferente **PROYEC S.A.E.,** presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente, especificaciones técnicas requeridas, por lo que se da cumplimiento a lo solicitado en el PBC. Se verifica en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso, se realiza la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública, dando como resultado que el mismo no se encuentra en dicha base de datos; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en esta apartado.

5.4 Con respecto a la Capacidad Financiera

El oferente **PROYEC S.A.E.** presenta Balance General correspondiente a los últimos 3 años: 2019, 2020 y 2021, según lo establecido en el PBC, y se prosigue con la Evaluación de los aspectos financieros correspondientes.

Lic. Jover González
Jefe Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

7- sede

INFORME DE EVALUACIÓN

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021: ***CUMPLE***

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	40.715.936.449	50.038.570.690	49.984.106.328	140.738.613.467	46.912.871.156
Pasivo Corriente	23.900.154.287	27.520.035.602	27.417.483.354	78.837.673.243	26.279.224.414
Ratio de Liquidez					**1,79**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %, en los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021: ***CUMPLE.***

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	29.211.506.292	34.035.752.295	38.425.816.654	101.673.075.241	33.891.025.080
Activo Total	55.593.527.526	63.835.174.645	71.742.313.626	191.171.015.797	63.723.671.932
Coeficiente de solvencia					**0,53**

Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital
El promedio en los últimos 3 años, deberá ser igual o mayor a 0,80: ***CUMPLE.***

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Patrimonio Neto	36.382.021.235	36.799.422.351	39.316.496.972		
Activo Corriente	40.715.936.449	50.038.570.690	49.984.106.328		
Ratio de Rentabilidad	**0,89**	**0,74**	**0,79**	**2,42**	**0,81**

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

8 - octo

INFORME DE EVALUACIÓN

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	22101509-002	Retroexcavadora	560.000.000
2	22101701-001	Minipalacargadora	320.000.000
3	27131504-001	Martillete	70.000.000

0,25	Precio Referencial	0,15
420.000.000	560.000.000	644.000.000
240.000.000	320.000.000	368.000.000
52.500.000	70.000.000	80.500.000

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, en la oferta presentada por el oferente **PROYEC S.A.E.** el precio unitario se encuentra dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **PROYEC S.A.E.,** con **RUC N° 80018379-7** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma **PROYEC S.A.E.,** con **RUC N° 80018379-7**, por un monto total de **Gs. 950.000.000 (Guaraníes novecientos cincuenta millones)**. -

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

9- Nueve

INFORME DE EVALUACIÓN

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA, MINIPALACARGADORA Y MARTILLETE" – ID 416884.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Wilfrido Simón González Orzusa
Director de Planificación Técnica

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

10-diez